

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
25 FEBRERO 2009**

En Bárboles, a 25 febrero 2009.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en Sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, D. JOSÉ ÁNGEL SUBÍAS SANZ, asistiendo los Sres. Concejales citados a continuación:

- D. FELIX E. EZQUERRA CABEZA
- D^a. TOMASA JOVEN JOVEN

Excusa su asistencia la Concejala D^a. Candelaria Moreno Jimenez.

No justifican su ausencia los Concejales/, D. Jesús Laborda Medrano, D. José Alberto Olivito Galé y D. Francisco Medrano Millán.

Actuando de Secretaria D^{ña}. Susana Díaz Peiró.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19:00 horas, una vez comprobada por Secretaría la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos:

A.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión de fecha 03/02/2009.

Preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de las Sesiones ordinaria anterior, celebrada el 03/02/09, que se ha distribuido con la convocatoria, no formulándose otra reclamación, se proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada Sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 100.2 del ROF.

B.- Dar cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria, y ratificación en su caso, si procede.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROF, se da sucinta cuenta de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada el día 03/02/09, fecha en que se dieron cuenta las últimas resoluciones, se da traslado de todas las Resoluciones, son ratificadas por el Pleno y se reseñan a continuación:

- 11/2009: Liquidación ICIO correspondiente a la obra "Gasoducto Alagón- La Joyosa-Sobradriel", una vez resuelto el recurso de reposición presentado por la empresa Endesa Gas Transportista S.L.
- 12/2009: Dar de baja derechos y obligaciones de ejercicios cerrados 2007, por improcedencia en la gestión de su pago y cobro.
- 13/2009: Aprobación expediente 1/2009 de modificación del presupuesto, por generación de créditos.
- 14/2009: Convocatoria de la sesión plenaria de 25/02/09.

C.- ORDEN DEL DÍA:

1.- Adjudicación obra “Area Deportiva y Servicios Municipales” (Separata nº 3), incluida en el Fondo Estatal de Inversión 2009.

Expuesto a la Corporación lo siguiente:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de BARBOLES, con fecha 7 enero 2009, solicitó la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local del Proyecto de las obras consistentes en “ AREA DEPORTIVA Y SERVICIOS MUNICIPALES. SEPARATA Nº 3” en virtud del acuerdo adoptado por PLENO de fecha 7 enero 2009.

De acuerdo con dicha solicitud, una vez verificado que cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, con fecha 30 enero 2009, dictó Resolución de autorización para la financiación con los recursos del Fondo Estatal de Inversión Local de la obra proyectada.

SEGUNDO.- El procedimiento seguido para la licitación del contrato de la obra señalada ha sido CONTRATO MENOR (art. 122. 3 LCSP).

Vista la única oferta presentada por la Empresa Cueto Obras y Construcciones S.L., la Corporación ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar la obra “AREA DEPORTIVA Y SERVICIOS MUNICIPALES. SEPARATA nº 3” a la empresa CUETO OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L, con domicilio social en Carretera Zaragoza, nº 4 y CIF B-22158471. El importe de la adjudicación asciende a 49.434,48.- euros. El tipo de IVA aplicable es del 16 %, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a 7.909,52.- euros. Consecuentemente, el importe total de la adjudicación es de 57.344,00.- euros. El plazo de ejecución de las obras será de UN MES. La empresa adjudicataria ocupará en la realización de las obras objeto de este contrato a SEIS personas, que pertenecen a la empresa como consolidación de plantilla propia.

SEGUNDO.- Remitir al M.A.P certificado de adjudicación de la obra junto con la acreditación de que este Ayuntamiento se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante certificado vigente extendido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y acreditación de que este Ayuntamiento se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, mediante certificado vigente extendido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

2.- Resolución de alegaciones y emisión de informe referente al expediente de “Licencia Ambiental Clasificada para la construcción de una planta de gestión integral de residuos de construcción y demolición”, tramitado a instancia de Urbyma.

Dada cuenta el expediente que se sigue en este Ayuntamiento respecto a la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de “construcción de una planta de gestión integral de residuos de construcción y demolición”, tramitado a instancia de URBYMA S.L., y por unanimidad de los asistentes, la Corporación acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Vistas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública, a la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada a instancia de **URBYMA S.L. para la ejecución de las obras** contenidas en el Proyecto denominado “Proyecto de construcción de una Planta de Gestión Integral de RCD” en el municipio de Bárboles, y que se han presentado por los siguientes:

- R.E.789/ ISABEL SÁNCHEZ BENITEZ
- R.E. 790/ JOSBEL 1996, S.L
- R.E.791/ VICTOR RAFAEL BARNOLA USANO

CONSIDERANDO que dichas alegaciones (idénticas) fueron remitidas a los servicios técnicos del Ayuntamiento a los efectos de su informe, así como al equipo redactor del PGOU por si el Plan que actualmente se está tramitando pudiera verse afectado por este proyecto. En dichos informes queda de manifiesto que no parece que la planta que se proyecta pueda producir un incremento de afecciones por ruido, vibraciones, polvo en suspensión, o flujo de tráfico de camiones, así como que una vez se remita la documentación al INAGA, este organismo establecerá medidas correctoras que habrán de aplicarse en el expediente, e incorporarse a la Licencia Ambiental y de Obras cuando proceda su otorgamiento.

Asimismo, la implantación que se pretende no implica que no se vaya a preservar el regadío tradicional, ni se considera incompatible por el planeamiento urbanístico.

CONSIDERANDO que se ha tramitado la autorización especial por encontrarse la explotación que se tramita en suelo no urbanizable generico, otorgándose el informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en fecha 29/07/2008 (COT 50/2008/0080).

VISTOS los informes técnicos obrantes en el expediente, la Corporación ACUERDA:

DESESTIMAR por las razones expuestas las alegaciones presentadas e INFORMAR FAVORABLEMENTE la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto denominado “CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN EN TT.MM DE BARBOLES” porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente (según disponía el informe técnico municipal se ha tramitado y obtenido la autorización especial habida cuenta que se trata de suelo no urbanizable genérico y se ha considerado la actividad como de interés público (*informe COT 50/2008/0080*), las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.

SEGUNDO. Informar de que en la zona no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

TERCERO .- Dar traslado de todo el expediente al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a los efectos de calificación de la actividad.

3 .- Aprobacion expedientes de modificación de créditos del presupuesto 2009.

A la vista de la incoación de los expedientes número 2/2009, 3/2009, 4/2009 y 5/2009 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2009, en virtud de lo dispuesto en los artículos 150, 177 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que completa la mentada ley en su aspecto presupuestario, por el que se necesitan aumentar el crédito de las partidas presupuestarias siguientes, no pudiéndose demorar para el ejercicio siguiente, sin perjuicio de los intereses generales de la entidad por ser urgentes y de necesaria realización:

***Modificación presupuestaria 2/2009(Suplemento de Crédito):**

<u>Altas en partidas de Gastos:</u>		
<u>Económica</u>		<u>Importe</u>
61004	Proyecto Abastecimiento Agua	112.666,67.-€
TOTAL GASTOS		112.666,67.-€
<u>Financiación / Ingresos</u>		
<u>Económica</u>		<u>Importe</u>
87001	Aplicación para financiación de suplemento de créditos	11.666,67.-€
75500	Trasferencias de capital	101.000,00.-€
TOTAL INGRESOS		112.666,67.-€

***Modificación presupuestaria 3/2009 (Incorporacion Remanentes de Credito):**

<u>Altas en partidas de Gastos:</u>		
<u>Económica</u>		<u>Importe</u>
60100	Piscinas Municipales	412.250.-€.-€
TOTAL GASTOS		412.250.-€
<u>Financiación / Ingresos</u>		
<u>Económica</u>		<u>Importe</u>
87002	Aplicación para financiación de incorporaciones de crédito	412.250 .-€
TOTAL FINANCIACION		412.250 .-€

***Modificación presupuestaria 4/2009 (Incorporación Remanentes de Crédito y Crédito extraordinario):**

Incorporación al presupuesto de gastos:

<u>Económica</u>		<u>Importe</u>
61007	Restauración Iglesia 3ª fase	9.000.-€

Altas en partidas de Gastos:

<u>Económica</u>		<u>Importe</u>
61007	Restauración Iglesia 3ª fase	51.000.-€

TOTAL GASTOS 60.000.-€

Financiación / Ingresos

<u>Económica</u>		<u>Importe</u>
87002	Aplicación para financiación de incorporación créditos	9.000.-€
87000	Aplicación para financiar créditos extraordinarios	12.000.-€
76105	DPZ/Transferencias de capital	27.000.-€
78001	Arzobispado	12.000.-€

TOTAL FINANCIACION 60.000.-€

***Modificación presupuestaria 5/2009 (Incorporación Remanentes de Crédito):**

Incorporación al presupuesto de gastos:

<u>Económica</u>		<u>Importe</u>
60106	Acondicionar red saneamiento	15.750,00.-€

TOTAL GASTOS 15.750,00.-€

Financiación / Ingresos

<u>Económica</u>		<u>Importe</u>
87002	Aplicación para financiación de incorporación créditos	15.750,00.-€

TOTAL FINANCIACION 15.750,00.-€

Y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente los expedientes número 2/2009, 3/2009, 4/2009 y 5/2009 propuesto, con la modalidades expuestas, por ajustarse a las prescripciones legales.

SEGUNDO: Exponer estos expedientes al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes del Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las partidas modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

D.- Adopción, por urgencia, si procede, de aquellos asuntos no incluidos en el Orden del día, para su debate en sesión.

No se presentan.

E.- Ruegos y Preguntas.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veinte horas de que yo como Secretaria, certifico.-

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. José Angel Subías Sanz

Fdo. Susana Díaz Peiró